

Expediente: TEECH/J-LAB/011/2015

Actor: León Irán Razo Juárez

Responsable: Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado.

Acuerdo de Turno:

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Presidencia. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; quince de octubre de dos mil quince.-----

- - - **Vista** la cuenta que da la Secretaria General de Acuerdos y del Pleno de este órgano colegiado, del escrito de referencia, signado por León Irán Razo Juárez, por propio derecho, constante de veintitrés fojas útiles, por el que promueve Juicio Laboral en contra del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, en contra del, a decir del actor, despido injustificado de fecha veintiséis de agosto de dos mil quince, con lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17, Apartado C, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Chiapas, 381, fracción V, 444, 445, 451, parte inicial y 476 del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado, y 7, fracción XIII del Reglamento Interno de este órgano colegiado; al efecto, se **ACUERDA:**-----

- - - **Único.** Téngase por recibido el escrito de cuenta y anexos descritos en la razón del oficial de partes de este Tribunal al reverso de la primera hoja, así también, dos juegos en copia simple para traslado a la autoridad demandada; avóquese al conocimiento del presente juicio; asimismo, intégrese el expediente que corresponde y regístrese en el Libro de Gobierno con la clave **TEECH/J-LAB/011/2015** y túrnese a la ponencia del Magistrado **Guillermo Asseburg Archila**, a quien por razón de turno corresponde la instrucción y ponencia del presente asunto, para que proceda en términos de lo dispuesto en los artículos 426, fracción I, 444 y demás relativas al juicio que nos ocupa, así como de los diversos, 451 parte final y 478 del Código de Elecciones y Participación Ciudadana. **Notifíquese por lista autorizada en los estrados de este Tribunal. Cúmplase.**-----

- - - Así lo proveyó y firma el Licenciado **Arturo Cal y Mayor Nazar**, Magistrado Presidente, ante la ciudadana **María Magdalena Vila Domínguez**, Secretaria General de Acuerdos y del Pleno, con quien actúa y da fe. **Rubricas**